UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA-CHILE

APRUEBA LIBERACION DE ARANCEL DIFERENCIADO A LOS ESTUDIANTES DEL MAGISTER EN ANTROPOLOGIA QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA VRA Nº 0.233/2023.

Arica, 04 de julio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGDP Nº184/2023, de junio 12 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento Nº 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento Nº 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.155/2023, de fecha junio de 2023, se concede beca de arancel básico y diferenciado a los alumnos que se indica.

Que, por Decreto Exento N°00.510/2020, de fecha agosto 13 de 2020, se fija los valores de arancel básico y diferenciado del programa de Magíster en Antropología, Cohorte 2021

El mérito a lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP №184/2023, de junio 12 de 2023.

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.233/2023 Arica, 04 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la liberación del arancel diferenciado durante el primer semestre 2023, según lo constatado en Acta N°005/2023 del comité AD-HOC de Postgrado, a los siguientes estudiantes del Magíster en Antropología.

Nombre	Documento de Identidad	Cohorte
Ivan Gonzalo Astudillo Araya		2021
Ignacio Marcelo Carrasco Meza		2021
Consuelo Andrea Serena Huerta Molina		2021
Avigail Montserrat Reyes Orozco		2021

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Registrese, comuniquese y archivese. Por orden del Rector,

XIMENA ROBERTSON CANERO

Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/kta.

CARLOS LEIVA SAJURIA

Vicerrector Académico(S)

2 8 JUL 2023

GURGA CON ALCANCE GONTEALORIA UNIVERSIDAD DE TARAPACA